

2.2 Incidencias personales y aspectos organizativos

2.2.1 FISCALES

Acabamos de señalar que es esta una Fiscalía pequeña, lo que se ha visto acentuado este año.

La jubilación en agosto de 2024 de un compañero, Fiscal de Sala adscrito a la Fiscalía ante el TC generó una doble pérdida: cuantitativa, porque su marcha no genera vacante, pero, sobre todo, cualitativa, porque este Fiscal no solo atesoraba uno de los historiales más brillantes de su generación dentro el Ministerio Fiscal, sino que además su paso final por esta Fiscalía ha constituido una lección diaria de inteligencia, de acierto experto en el enfoque de los asuntos, de tolerancia y flexibilidad en el debate de los problemas, de dedicación y de compromiso, compañerismo y lealtad.

Además, en noviembre otro compañero cambió de destino, a petición propia, después de diecisiete años en este órgano, donde deja la huella de su tesón en el estudio minucioso de cada asunto, su agudeza en el análisis, su conocimiento extenso y profundo y sus soluciones siempre apegadas al terreno. Esta pérdida cualitativa coincide con la adjudicación directa de su plaza, a un compañero por su condición de adscrito, quedando así reabsorbido el exceso de plantilla que vuelve a su exigua formación de jefe, teniente y siete fiscales.

2.2.2 PERSONAL DE SECRETARÍA

También ha sido notable, el movimiento del personal colaborador, concretado en traslados voluntarios, interinidades más o menos duraderas, e incluso alguna jubilación; situaciones que siempre comportan el esfuerzo de aprendizaje y adaptación a lo nuevo.

En todo caso, la oficina funciona razonablemente y la actitud y dedicación de quienes la forman es la adecuada para asegurar que así sea. Hay, sin duda, que agradecerse.

2.2.3 ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA, SEDE Y MEDIOS PARA SU GESTIÓN

2.2.3.1 *La organización del trabajo de los fiscales*

La presente Memoria exige una distinción básica entre el fondo y la forma.

A la hora de redactar estas líneas, ya en pleno 2025, la forma de trabajar de esta Fiscalía está cambiando sustancialmente como consecuencia de la implantación, por fin, del soporte digital para las comunicaciones con el Tribunal Constitucional, y la consiguiente supresión del papel. A tal propósito es importante y justo reconocer y agradecer el especial esfuerzo de fiscales y funcionarios ante la brecha tecnológica, especialmente intenso a lo largo de las últimas semanas del año. Se verá sin duda recompensado una vez que se asiente plenamente en nuevo modelo de trabajo.

En cuanto al contenido, cabe señalar algunos puntos de interés:

a) El año empezó como acabó el anterior, bajo el influjo del «plan de choque» ejecutado por el Tribunal Constitucional, cuyo objeto era poner al día cierto retraso en el trámite de admisión de los recursos de amparo. El plan ha generado en esta Fiscalía una situación que cabría calificar de incertidumbre evolutiva. Es difícil, como se explicará más adelante, determinar su incidencia real, sobre todo en las previsiones de futuro.

b) Si en la Memoria anterior hacíamos referencia al asunto de los denominados EREs de Andalucía como fuente de alteración organizativa, en el ejercicio ahora examinado la perturbación principal vino por una serie, como se denomina en el tecnolecto del Tribunal, de recursos de amparo que tenían por objeto la prestación social de suspensión del contrato de trabajo para el cuidado de hijos recién nacidos, en el caso de familias monoparentales. Los detalles se ofrecerán más tarde. Baste decir aquí que se trataba de despachar más de ochenta recursos de amparo de temática similar.

c) Igual que 2023, 2024 también fue un año electoral (cuatro procesos electorales fueron convocados y celebrados), aunque el funcionamiento de la maquinaria de esta Fiscalía para estos eventos funcionó sin incidencias reseñables. A ello contribuyó ciertamente la escasísima conflictividad que generaron en sede constitucional esos comicios.

d) Lo más significativo, por inusual y satisfactorio, vino de la mano de una nueva experiencia formativa, ya anunciada en la edición anterior, que nos deparó la satisfacción de recibir a tres grupos de compañeras y compañeros que se prestaron a realizar una estancia semanal en la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional. Sobre los aspectos puntuales de esta experiencia se harán algunas anotaciones más adelante.

2.2.3.2 *La organización de la oficina de la Fiscalía*

Al cabo de tres años, ha culminado la labor de modernización de las herramientas informáticas de las que dependía un cambio trascendental en la organización y funcionamiento de la oficina y, aunque una demora en la «adaptación» de la aplicación *Fortuny* determinó que finalmente el arranque tuviera lugar el día 1 de febrero de 2025. Por ello, las subsiguientes novedades organizativas se examinarán en la próxima Memoria.

No obstante, la Fiscalía había comenzado a prepararse mucho antes para la reorganización derivada de ese cambio:

– En abril se inició una sencilla auditoría de todas las tareas desempeñadas por los funcionarios, con el fin de concretar las necesidades de redistribución de cargas de trabajo una vez que estuvieran disponibles las herramientas informáticas.

– En julio se acordó que todos los escritos de esta Fiscalía dirigidos al Tribunal Constitucional se remitieran, en adelante, a través de la sede electrónica del propio Tribunal. La presentación de escritos *online* simplifica considerablemente la tramitación, elimina riesgos en el traslado físico de los dictámenes y, sobre todo, libera tiempo de desplazamientos y manejo de papeles que las funcionarias de auxilio pueden dedicar en el nuevo modelo de organización a una actividad mucho más provechosa, productiva y acorde con su cualificación profesional.

– Se consolidó el despacho sin papel de los expedientes de insostenibilidad en materia de asistencia jurídica gratuita, ya descrito en la anterior Memoria. Esta experiencia cumplió además su objetivo de abrir camino hacia nuevos hábitos, de cara al nuevo modelo de digitalización integral.

2.2.3.3 *La sede y los medios materiales*

En ocasiones anteriores se dejó constancia de la posición crítica de esta Fiscalía frente a la gestión de los espacios físicos disponibles en el edificio en el que tiene su sede, sobre todo cuando la sala de juntas que estaba asignada a este órgano pasó a estar al servicio de todos los ocupantes del inmueble, gestionándose su disposición mediante un sistema de «reservas» centralizado la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado.

Las frecuentes coincidencias de fechas y horas han generado malestar en quienes reivindican su derecho de hacer uso de la sala

cuando la necesitan, lo que muchas veces es imposible de prever a medio o largo plazo.

2.2.3.4 *La modernización del soporte informático y las herramientas de trabajo de la Fiscalía*

En materia de digitalización se vislumbra el final del camino. A lo largo de 2024 se multiplicaron e intensificaron las actuaciones dirigidas a poner en marcha los cambios proyectados, en buena medida gracias al impulso de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y a la Dirección General de Transformación Digital; y, por supuesto, a la impagable colaboración del Tribunal Constitucional.

Más de tres años han invertido en conseguir que la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, disponga de un sistema informático que permita recibir las notificaciones por vía telemática y despachar los asuntos en soporte digital. Los inseguros primeros pasos en el uso de la aplicación informática *Fortuny* tratan de apoyarse en la teórica agilidad de la aplicación complementaria *Datalab*, que permite efectuar búsquedas rápidas y muy versátiles.